

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Núm	ero:	

Referencia: Expediente N° 2021-00751751-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente Nº 2021-00751751-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente sin relación de empleo público, de la Especialista Moriana ABRAHAM, DNI 22.035.012, CUIT Nº 27-22035012-1, para desempeñarse como Directora de la carrera de Posgrado Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria con una carga horaria de 5 hs semanales, desde el 1 de abril hasta 31 de diciembre de 2023 por la suma mensual de \$ 62.000.- Y como docente en la misma carrera con una carga de 20 hs los días 18-19-20-22-23 de mayo de 2023 por \$ 110.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Magister Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS Nº 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma del contrato, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización Diseño Textil y de Indumentaria.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, de la Esp. Moriana ABRAHAM para desempeñarse como Directora y docente de la carrera de Posgrado Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria, y suscribir los contratos que forman parte de la presente como Anexos I y II, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios que ha prestado la Esp. Moriana ABRAHAM por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo

abono las sumas adeudadas.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos propios generados exclusivamente por la Especialización en el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a la Escuela de Posgrado, a la Especialización Diseño Textil y de Indumentaria (diseno.indumentaria@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar registro de las resoluciones y archivar.

cs/.